



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2025

Expte. N° 176/2025-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Pablo Roberto Ezequiel SALAS, DNI N° 43.548.337; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. SALAS para que preste servicios en la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en esta Universidad, debiendo realizar tareas de colaboración en notas, pases, proyectos de informes, asistiendo a la Dirección en toda tarea que se solicite, sin perjuicio de colaborar con la actividad habitual y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de agosto de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Pablo Roberto Ezequiel SALAS, DNI N° 43.548.337.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0929-2025